

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 194

27 de marzo de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-17-20.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 19 de diciembre de 2016 el Informe de Auditoría M-17-20 sobre las operaciones del Municipio de San Sebastián durante el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015.

De esta auditoría se desprende que en ese período el Municipio incurrió en irregularidades y deficiencias administrativas que incluye los siguientes señalamientos:

- Fondos invertidos en la construcción de una obra que no ha tenido utilidad;
- Adquisición de servicios sin emitirse previamente requisiciones escritas;
- Empleados clasificados como transitorios por períodos que excedían los términos establecidos por ley;
- Deficiencias relacionadas con las tablillas de los vehículos municipales;
- Deficiencias relacionadas con las recaudaciones en las instalaciones recreativas Canopy y Rock Climbing;
- Documentos relacionados con las demandas resueltas no remitidos al Departamento de Justicia; y
- Falta de fiscalización por parte de la Comisión de Auditoría de la Legislatura Municipal.

Además, la Oficina del Contralor emitió un comentario especial sobre cuatro demandas por daños y perjuicios presentadas en contra del Municipio por \$900,586. Además, estaban pendientes por resolver dos casos por \$36,765 relacionados con reclamaciones laborales ante la Comisión Apelativa de Servicio Público. La Oficina del Contralor aclara que estas situaciones no necesariamente implican violaciones de leyes y de reglamentos, pero que son significativas para las operaciones del Municipio.

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de los Informes de Auditoria del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en los mismos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación y
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoria del Contralor de Puerto Rico
4 número M-17-20.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.